

BECAS CONACYT DE INVERSIÓN EN EL CONOCIMIENTO

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, en las atribuciones que le confiere la Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica, así como en las estrategias y líneas de acción contenidas en el Programa Especial de Ciencia y Tecnología (PECYT), creó el Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos, cuyas Reglas de Operación, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2003, y el cual contempla al Subprograma de Posgrados de Calidad, mismo que dentro de sus modalidades de apoyo contempla becas para doctorados, maestrías y especialidades.

Dentro de los objetos del Subprograma, se encuentra apoyar la formación de científicos y tecnólogos que contribuyan al desarrollo científico y tecnológico nacional, mediante el otorgamiento de becas para realizar estudios en posgrados, a fin de incrementar la capacidad científica y tecnológica del país, así como, apoyar la formación de nuevos cuadros de científicos y tecnólogos que demandan los diversos sectores del país.

Aunado a lo anterior, el Programa Especial de Ciencia y Tecnología, establece dentro de sus objetivos y estrategias el incrementar la capacidad científica y tecnológica del país, promoviendo la investigación científica y tecnológica y la formación de capital humano especializado, que fortalezcan el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Para el cumplimiento de este propósito, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT):

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación (IESCI) inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, RENIECYT, a que postulen y registren solicitudes de:

Becas – CONACYT Nacionales Agosto - septiembre 2006

BASES

Elegibilidad de los aspirantes a beca CONACYT

Estudiantes inscritos en programas de doctorado, maestría y especialidad cuyos posgrados estén registrados en el Programa para el Fortalecimiento del Posgrado Nacional (PFPN), Padrón Nacional de Posgrado (PNP), que cuenten con los siguientes requisitos:

- Promedio mínimo de 8.0 en el nivel inmediato anterior al solicitado.
- Aceptación al programa de posgrado pretendido.

Compromiso del CONACYT

El CONACYT se compromete a otorgar becas que comprenden:

- Pago de manutención mensual de conformidad con el inicio oficial del programa de estudios, siempre y cuando inicien a partir del mes de agosto de 2006.
- Servicio médico con cobertura para el becario y sus dependientes económicos, proporcionado por el

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), durante el periodo de vigencia de la beca.

El monto y el periodo de cobertura serán de la forma siguiente:

Nivel pretendido	Manutención mensual (Salario Mínimo General Vigente en el D. F.)	Período de cobertura (meses)
Especialidad	4.0	De 6 a 12
Maestría	4.5	Hasta 24
Doctorado	6.0	Hasta 36
Doctorado directo	6.0	Hasta 60

Compromiso del Becario

- **Capturar y/o actualizar su Currículum Vitae Único (CVU) en la página del CONACYT y proporcionar el número de CVU a la coordinación del posgrado al que desea ser postulado para que el coordinador acreditado este en posibilidades de requisitar la solicitud de beca**
- Cumplir con el objeto para el cual se le otorgó la beca y con los tiempos señalados en el programa seleccionado para el desarrollo de sus estudios.
- Cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Becas del CONACYT.
- Suscribir y cumplir con las obligaciones asumidas en el Convenio de Asignación de Beca.

Compromiso de las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación postulantes

Las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación mediante la instancia que coordine los programas de posgrado asumen el compromiso ante el CONACYT de custodiar una copia del expediente de cada becario con la siguiente documentación:

- Solicitud de beca, firmada por el aspirante con una fotografía de frente tamaño infantil pegada. La solicitud podrá ser impresa desde la página del CONACYT en Internet (www.conacyt.mx).
- Carta oficial de aceptación de la IES para cursar el programa de posgrado.
- Certificado total de estudios oficial que avale el promedio obtenido en el nivel inmediato anterior, mínimo de 8 (ocho) y el 100 % de los créditos cubiertos. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial emitida por la institución de egreso, indicando el porcentaje de los créditos con el 100% de los mismos y el promedio general obtenido el cual no podrá ser menor a 8 (ocho).
- En caso de aspirantes que hayan realizado estudios con anterioridad en el extranjero, deberán presentar obligatoriamente la revalidación emitida por la instancia oficial correspondiente, comprobando un promedio mínimo de 8 (ocho).
- Copia del título o acta de examen que demuestre haber obtenido el grado académico inmediato anterior al apoyo solicitado.
- Copia de la identificación oficial con fotografía y firma del solicitante (credencial de elector o pasaporte vigente).
- De ser el caso, copia del acta de matrimonio, de las actas de nacimiento de los hijos y del cónyuge.
- Convenio de Asignación de beca con la firma autógrafa del becario, el cual podrá imprimir de la página electrónica del CONACYT, así como las cartas tanto de la asignación del servicio médico proporcionado por el ISSSTE como de la constancia de beca otorgada por el Consejo, la cual igualmente podrá imprimir de la página electrónica del CONACYT.

De la formalización

- El proceso de formalización comprende el envío electrónico al CONACYT y resguardo del Convenio de Asignación de la Beca que establece los compromisos de ambas partes.
- Impresión de la carta constancia de la beca y de asignación del servicio médico proporcionado por el I.S.S.T.E las cuales podrá imprimir desde la página electrónica del CONACYT en Internet una vez que haya sido otorgada la beca.

Requisitos para presentar las solicitudes de aspirantes de beca - CONACYT

La Institución de Educación Superior o Centro de Investigación registrará la solicitud del aspirante a partir del **1 de agosto de 2006**, de conformidad con el **calendario de captura y envío** de solicitudes **vía Internet en la página del CONACYT (www.conacyt.mx)** sin excepción el día indicado en el mismo; para tal fin deberá acreditar al responsable del o los programas de posgrado y de la captura de solicitudes de beca mediante un oficio institucional con el objeto de que la titular de la Dirección de Formación de Científicos y Tecnólogos de este Consejo asocie el número de CVU a los posgrados que se indican en el oficio antes mencionado y de esta forma realizar la captura de solicitudes de becas en Internet.

- El representante acreditado de la Institución de Educación Superior o Centro de Investigación, deberá anexar la documentación que se indica en el siguiente orden debidamente escaneada, en un archivo en formato .pdf no mayor a 2 Mb, en el sistema de captura de las solicitudes de becas nacionales del CONACYT en Internet
- Oficio firmado por la instancia que coordine los programas de posgrado y lista priorizada de las solicitudes presentadas por programa, firmados por la autoridad acreditada para tal fin, la cual debe contener la fecha de inicio y término de los estudios y el número de registro de cada solicitante, el oficio de postulación se deberá de anexar como un archivo en formato .pdf no mayor a 2 Mb., adjunto a la solicitud del aspirante a beca que haya marcado como primera prioridad.
- Acta del Comité de Admisión al Posgrado, donde se certifique la aceptación de cada aspirante e indicando el nombre del tutor académico que se asignará al estudiante y categoría académica que ostenta en la Institución de Educación Superior o Centro de Investigación a que está adscrito.
- Certificado total de estudios oficial que avale el promedio obtenido en el nivel inmediato anterior, mínimo de 8 (ocho) y el 100 % de los créditos cubiertos. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial emitida por la institución de egreso, indicando el porcentaje de los créditos con el 100% cubiertos y el promedio general obtenido, el cual no podrá ser menor a 8 (ocho).
- Copia de la identificación oficial con fotografía y firma del solicitante (credencial de elector o pasaporte vigente).
- Con el objeto de garantizar la eficiencia terminal de los aspirantes a beca, estos deberán comprometerse a ser estudiantes de tiempo completo durante la duración de su beca, mediante una carta "bajo protesta de decir verdad".

Restricciones

El CONACYT considerará como solicitudes no recibidas aquellas que:

No presenten la documentación completa requerida previamente escaneada en Internet o se presenten en forma extemporánea y no estén debidamente requisitada en Internet.

El aspirante esté participando en otro proceso de selección que convoque este Consejo para estudios de

posgrado o en otra Institución de Educación Superior o Centro de Investigación.

El aspirante busque cursar estudios de un grado igual o menor al ya obtenido.

El aspirante perciba algún apoyo económico de otra Institución o programa Federal.

La institución solicitante o el postulante, que presenten reporte de incumplimiento en las obligaciones a su cargo o en controversia administrativa o judicial en contra del CONACYT o de cualquiera de los fondos de opera o administra.

Disponibilidad de recursos

El número de becas que se asignarán estará sujeto al recurso presupuestal que le sea otorgado al CONACYT y al rubro destinado al programa de becas.

Verificación de información

El CONACYT se encuentra facultado para revisar y verificar la veracidad de la información y documentación de los expedientes que con motivo de la presente convocatoria integren y custodien las instituciones.

Cualquier información inconsistente que se derive de los expedientes señalados en el párrafo anterior, así como cualquier incumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas vigente al momento de la asignación, a lo señalado en la presente convocatoria y a los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables al proceso de becas nacionales, dará lugar a la suspensión de los recursos a las instituciones y en su caso, a las demás acciones a que tenga derecho el CONACYT.

La interpretación de la presente convocatoria y los asuntos no contemplados en esta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Formación y Desarrollo de Científicos y Tecnólogos.

La información que se presente por parte de la institución o del becario, deberá especificar en particular lo que se manifieste como confidencial, en caso de no establecerse, ésta se podrá proporcionar en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Informes

- Oficinas centrales del CONACYT
Dirección Adjunta de Formación y Desarrollo de Científicos y Tecnólogos
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. piso.
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, México, D. F.
- Dirección de Formación de Científicos y Tecnólogos
Ana Hilda Gómez Torres
agomez@conacyt.mx

Subdirección de Asignación de Becas
Victoriano Pagoaga Lamadrid
pagoaga@conacyt.mx

Departamento de Asignación de Becas Nacionales
Sergio Antonio Ríos Sánchez
srioss@conacyt.mx